BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/12
Licitación Pública Nacional Nº 03/12
"Adquisición de Equipos de Informática y Software"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas se reúnen en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 66/12**, de fecha 30 de enero de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Licitación Pública Nacional Nº 03/12 "Adquisición de Equipos de Informática y Software"- Ad Referendum,** mediante procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) – ID Nº 227.640.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

CP Natalia Palacios Pérez, Directora General de Administración y Finanzas
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Lic. Arnaldo Nuñez, Representante de la S.S.E.E.I.
Abg. Carlos Martinez, Representante de la S.S.E.T.
Econ. Orlando Figueredo, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 5/03/2012 y Acta de Apertura de Sobres Físicos, de fecha 8/03/2012.
c. Formulario de llamado
d. Oferta de las empresas: HADAMI S.A., TECNOPLAN S.A., CELLULAR S.A., DATA LAB S.A., SERVIPRO S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA, PARASOFT S.R.L., COMPUSAVER S.A., COMPU COMPRAS S.R.L., G y L S.R.L., "V.R" S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., OFFICE COMPU S.A.-

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada donde manifiestan que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se dejaron las siguientes constancias:
1.- La firma comercial DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. deja constancia que en el Lote 19, la firma comercial DREI ASOCIADOS S.R.L., no da cumplimiento al requerimiento establecido en la Sección VII – Anexo I "Acreditar que es representante Oficial o Distribuidor Autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados", además de incumplir el punto 7 "Constancia emitida por el fabricante de los bienes, en el que garantizara un periodo mínimo de 3 años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados", el Scanner cotizado CANON DR-6050C no posee la característica de salida de documentos por Trayecto Directo o Línea Recta, la firma DREI ASOCIADOS S.R.L., no es Centro Autorizado de Servicios en el área metropolitana de la ciudad de Asunción ni en el resto del país, incumpliendo lo exigido en la especificación técnica.-

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

HADAMI S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público	CUMPLE

Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177405 de fecha 03 de Marzo de 2012.-

TECNOPLAN S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177518 de fecha 07 de Marzo de 2012.-

CELLULAR S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177569 de fecha 03 de Marzo de 2012.-

DATA LAB S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177558 de fecha 07 de Marzo de 2012.-

SERVIPRO S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177686 de fecha 07 de Marzo de 2012.-

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177183 de fecha 05 de Marzo de 2012.-

PARASOFT S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177597 de fecha 07 de Marzo de 2012.-

COMPUSAVER S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE

Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.		
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177690 de fecha 07 de Marzo de 2012.-

COMPUCOMPRAS S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177673, de fecha 07 de Marzo de 2012.-
OBS: Presenta una sola carpeta original sin copias como lo establece el PBC.-

G y L S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177638 de fecha 07 de Marzo de 2012.-

V.R. S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	Se encuentra debidamente extendida y	CUMPLE

inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	firmada por el representante.	

Presenta Constancia del SIPE N° 1177521 de fecha 07 de Marzo del 2012.-

DREI ASOCIADOS S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N°1177635 de fecha 07 de Marzo de 2012.-

OFFICE COMPU S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE
El formulario de Ofertas, la lista de cantidades y sus precios esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE N° 1177684 de fecha 07 de Marzo de 2012.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

El Comité de Evaluación en base a los Requerimientos del ANEXO N° 1, PUNTO A, del PBC, procedió a realizar consultas en virtud a las siguientes notas remitidas:

- Nota CUOC N° 353, de fecha 13 de marzo de 2012, dirigida a la empresa V.R. S.A., por la cual se solicita se presente copia de Cédula de Identidad de la apoderada de la empresa, como así también Constancia emitida por el fabricante de los bienes, en el que garantizará por un periodo mínimo de 3 (tres) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos.-

- Que por Nota de fecha 14 de marzo de 2012, la empresa V.R S.A., presenta la documentación solicitada.
- Nota CUOC N° 390, de fecha 19 de marzo de 2012, dirigida a la empresa V.R. S.A., donde en el LOTE N° 17 "IMPRESORA LASER", se solicita la presentación de catalogo del equipo ofertado.-
- Que por Nota de fecha 20 de marzo de 2012, la empresa V.R. S.A., presenta el catalogo solicitado en el Lote N° 17.-
- Nota CUOC N° 354, de fecha 13 de marzo de 2012, dirigida a la empresa DREI Y ASOCIADOS, por la cual se solicita se presente Certificado de calidad de cada uno de los productos propuestos (ISO, ENERGY STAR * y/o similares), en atención que el Certificado de Calidad presentado por su empresa al momento de la apertura, se encuentra vencido; como así también Constancia emitida por el fabricante de los bienes, en el que garantizará por un periodo mínimo de 3 (tres) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos.-
- Que por Nota de fecha 14 de marzo de 2012, la empresa DREI Y ASOCIADOS S.R.L., responde la Nota CUOC N° 354/12.-
- Nota CUOC N° 383 de fecha 16 de marzo de 2012, dirigida a la empresa DREI Y ASOCIADOS S.R.L, por la cual se solicita cuanto sigue: LOTE N° 16 "NOTEBOOK", presentar catalogo; LOTE N° 19 "SCANNER DE ALTA VELOCIDAD", presentar constancia emitida por el fabricante de los bienes que garantice un periodo de 3 años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados, presentar representación de la marca que cotiza y/o autorización del fabricante o representante de la marca para comercialización de la misma. Se solicita la presentación del catalogo del equipo ofertado. LOTE N° 22 "MEMORIA FLASH USB – PENDRIVES", presentar catálogos de los equipos ofertados. LOTE N° 23 "ADAPTADORES USB DE RED", presentar catálogos de los equipos ofertados. Constancia emitida por el fabricante de los bienes, en el que se garantizará por un periodo mínimo de 3 (tres) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.-
- Que por Nota de fecha 19 de marzo de 2012, la empresa DREI Y ASOCIADOS S.R.L., remite los documentos solicitados, entre los cuales figura para el LOTE N° 19 "SCANNER DE ALTA VELOCIDAD", la autorización de comercializar el producto de la empresa CAMARA SERVICE, para la marca CANON.-
- Nota CUOC N° 420 de fecha 22 de marzo de 2012, dirigida a la empresa CAMARA SERVICE, donde en el LOTE N° 19 "SCANNER DE ALTA VELOCIDAD, con referencia a la compra de éste equipo la empresa DREI Y ASOCIADOS S.R.L., al ser requerido sobre la autorización de comercializar el producto por el representante de la marca debidamente acreditado en el Paraguay, presentó una autorización de comercialización de su empresa. Para lo cual debemos solicitarle en forma de Declaración Jurada saber si cuenta con la Representación Legal de la marca CANON en el Paraguay, la cual debe estar debidamente legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, e inscripta en el Registro Público como dispone la Ley; y, si dicha representación autoriza a la venta del producto mencionado.
- Que por Nota de fecha 26 de marzo de 2012, la empresa CAMARA SERVICE, responde que cuenta con el servicio técnico autorizado por CANON LATIN AMERICA INC. para todo lo que fuera equipos fotográficos (cámaras digitales y análogas).-
- Nota CUOC N° 416 de fecha 21 de marzo de 2012, dirigida a la firma DREI Y ASOCIADOS S.R.L., donde se solicita cuanto sigue: LOTE 40 ACCESORIOS PARA PROYECTOR, remitir las especificaciones técnicas con las características detalladas del bien ofertado y adjuntar el catálogo del mismo. LOTE 44 NOTEBOOK, remitir especificaciones técnicas con las características detalladas del bien ofertado y adjuntar el catálogo del mismo. LOTE 45 MINI NOTEBOOK, remitir especificaciones técnicas con las características detalladas del bien ofertado y adjuntar el catalogo del mismo.
- Que por Nota de fecha 23 de marzo de 2012, la empres DREI Y ASOCIADOS S.R.L., responde lo solicitado por la Nota N° 416/12.-
- Nota CUOC N° 355, de fecha 13 de marzo de 2012, dirigida a la empresa OFFICE COMPU S.A., por la cual se solicita presente copia autenticada de la declaración del IVA, del último mes vencido.-
- Que en fecha 14 de marzo de 2012, la empresa OFFICE COMPU S.A., presenta mediante Nota copia autenticada de IVA del último mes vencido.-
- Nota CUOC N° 356, de fecha 13 de marzo de 2012, dirigido a la empresa PARASOFT S.R.L., por la cual se solicita presentar en carácter de Declaración Jurada, que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas, la disponibilidad de bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo

que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. Presentar Certificado de Calidad de cada uno de los productos propuestos (ISO, ENERGY STAR * y/o similares). Declaración Jurada en la que se presentará una Garantía escrita de los Bienes ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Referencias satisfactorias expedidas, mínimo (1) Banco de plaza, para que el Ministerio de Hacienda, pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir adjudicación.-

- Que por Nota de fecha 14 de marzo de 2012, la empresa PARASOFT S.R.L., presento la documentación solicitada en la Nota N° 356/12.-
- Nota CUOC N° 357, de fecha 13 de marzo de 2012, dirigido a la empresa TECNOPLAN S.A., de fecha 13 de marzo de 2012, donde se solicita se presente en forma de Declaración Jurada, que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas; la disponibilidad de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. Referencias satisfactorias expedidas, mínimo (1) Banco de plaza, para que el Ministerio de Hacienda, pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir adjudicación.-
- Que por Nota de fecha 14 de marzo de 2012, la firma TECNOPLAN S.A., contesto la Nota N° 357, arrimando los documentos requeridos.-
- Nota CUOC N° 368, de fecha 14 de marzo de 2012, dirigido a la empresa G y L S.R.L., donde en el Lote N° 10 "Memoria de servidor de aplicaciones de JBOSS SIGADE. LOTE N° 11 "Memoria para servidor de Base de Datos JUPE", la empresa no presento, como parte de las especificaciones técnicas, las actividades de montaje e instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento de los bancos. Reubicación de los bancos remanentes y la instalación de los componentes en el lugar y la modalidad a ser acordada con el cliente. La instalación deberá ser realizada por técnicos certificados por el fabricante del hardware o con probada experiencia (trabajos anteriores) en el manejo de hardware en compañía de técnicos de la DGIC. Las memorias deberán ser desembaladas en presencia de los técnicos de la DGIC de manera a garantizar que las mismas sean nuevas de origen y/o contar con documentos que certifiquen su origen. Todos serán nuevos de fábrica. En tal sentido se solicita el Currículum Vitae de los técnicos que realizarán el trabajo, los cuales deben poseer certificación del fabricante del hardware, o comprobada experiencia documental del manejo de hardware.-
- Que en fecha 15 de marzo de 2012, la empresa G y L S.R.L., acerco la respuesta solicitada, aclarando que en los Lotes N°s 10 y 11, solamente oferta (1) un kit de memoria 2x4=8GB.-
- Nota CUOC N° 411, de fecha 21 de marzo de 2012, dirigida a la empresa G y L S.R.L., donde en el LOTE N° 1 "LECTOR DE CODIGOS DE BARRA", se solicita la presentación en forma de Declaración Jurada el nivel de luz del equipo que oferta, manifestando además que con dicha especificación será entregado a la Convocante en caso de ser adjudicado.
- Que en fecha 21 de marzo de 2012, la empresa G y L S.R.L., presenta la respuesta a lo solicitado para el Lote N° 1.-
- Nota CUOC N° 369, de fecha 14 de marzo de 2012 , dirigido a la empresa COMPUSAVER S.A., donde en el LOTE N° 11 "Memoria para servidor de Base de Datos JUPE", la empresa no presento, como parte de las especificaciones técnicas, las actividades de montaje e instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento de los bancos. Reubicación de los bancos remanentes y la instalación de los componentes en el lugar y la modalidad a ser acordada con el cliente. La instalación deberá ser realizada por técnicos certificados por el fabricante del hardware o con probada experiencia (trabajos anteriores) en el manejo de hardware en compañía de técnicos de la DGIC. Las memorias deberán ser desembaladas en presencia de los técnicos de la DGIC de manera a garantizar que las mismas sean nuevas de origen y/o contar con documentos que certifiquen su origen. Todos serán nuevos de fábrica. En tal sentido se solicita el Currículum Vitae de los técnicos que realizarán el trabajo, los cuales deben poseer certificación del fabricante del hardware, o comprobada experiencia documental del manejo de hardware.-
- Que por Nota de fecha 15 de marzo de 2012, la empresa COMPUSEVER S.A., respondió lo solicitado en la Nota N° 369/12.-
- Nota CUOC N° 384 de fecha 16 de marzo de 2012, dirigida a la empresa COMPUSEVER S.A., donde en el LOTE N° 15 "BIBLIOTECA DE BACKUP EN CINTA", se solicita la presentación de catalogo del equipo ofertado.-
- Que por Nota de fecha 19 de marzo de 2012, la empresa COMPUSEVER S.A., respondió la Nota CUOC N° 384/12.-

- Nota CUOC N° 385 de fecha 16 de marzo de 2012, dirigida a la empresa HADAMI S.A., donde en el LOTE N° 17 "IMPRESORA LASER", se solicita presentar catalogo del equipo ofertado, y presentar constancia emitida por el fabricante de los bienes que garantice un periodo mínimo de 3 años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.-
- Que por Nota de fecha 20 de marzo de 2012, la empresa HADAMI S.A., acerco los documentos solicitados.-
- Nota CUOC N° 386 de fecha 16 de marzo de 2012, dirigida a la empresa SERVIPRO S.R.L. donde en el LOTE N° 21 "IMPRESORA MATRICIAL", se solicita se presente aclaración sobre la cantidad de copias que emite el modelo que presentan en su oferta para comparar si pertenece a lo solicitado en el llamado, en atención que no coincide lo solicitado en el PBC, con el catalogo que presentan. Presentar con certificación del fabricante.-
- Que por Nota de fecha 19 de marzo de 2012, la empresa SERVIPRO S.R.L., responde a los requerimientos solicitados en la Nota CUOC N° 386/12.-
- Nota CUOC N° 407 de fecha 20 de marzo de 2012, dirigida a la firma SERVIPRO S.R.L., donde en el LOTE N° 17 "IMPRESORA LASER", se solicita la presentación del catalogo del bien ofertado.-
- Que, por Nota de fecha 20 de marzo de 2012, la empresa SERVIPRO S.R.L., remite lo solicitado en la Nota CUOC N° 407/12.-
- Nota CUOC N° 412 de fecha 21 de marzo de 2012, dirigida a la empresa DATA LAB S.A., donde se solicita en el LOTE N° 1 "LECTOR DE CODIGOS DE BARRA", presentar en forma de Declaración Jurada el nivel de luz del equipo que oferta, manifestando además que con dicha especificación será entregado a la Convocante en caso de ser adjudicado.-
- Que por Nota de fecha 22 de marzo de 2012, la empres DATA LAB S.A., responde lo solicitado en la Nota CUOC N° 412/12.-
- Que se deja constancias que todas las Notas mencionadas y detalladas se adjuntan y son parte del presente Informe.-

- **Acto seguido se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al Anexo I del Cuadro de Comparación de Ofertas que se adjunta y es parte del presente informe. Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas y aquellas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.-**

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "TECNOPLAN S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en el Lote N° 31, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación

financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
7.535.153.400	11	8.576.811.773	11	13.198.071.848	3,75	9
659.713.444		767.359.480		3.523.295.529		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 9 %, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
659.713.444	0,08	1.763.294.004	2,01	3.926.594.659	0,29	0,79
7.831.648.803		8.775.413.444		13.354.947.081		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el 0,79% en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
73.714.934.000	4,64	33.301.873.400	32.71	229.356.011.300	24.33	20.55
7.171.936.359		7.012.119.440		9.428.352.422		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 20,55%, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "TECNOPLAN S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Publica Nacional N° 03/12, convocada por el Ministerio de Hacienda Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda Nacional.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"TECNOPLAN S.A."**.

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en el Lote N° 31.-

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "G y L S.R.L."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los Lotes N°s 8, 18, 21, 23, 28, y 41, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán

los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
188.386.682	0,94	248.414.467	1,80	436.214.124	9.30	4.013
200.000.000		138.095.386		46.906.283		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4,013 %**, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
200.000.000	0,71	138.095.386	0,43	46.906.283	0,09	0,41
281.302.704		323.801.931		499.496.096		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,37%** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) $\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
6.539.980.200	126,29	10.267.560.300	64,75	12.024.623.800	26,57	72,53
81.301.704		185.706.545		452.589.813		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **72,53%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "G y L S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional N° 03/12, convocada por el Ministerio de Hacienda Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda Nacional.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"G y L S.R.L."**.

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en los Lotes N°s 8, 18, 21, 23, 28, y 41.-

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "V.R. S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los Lotes N°s 27, y 42, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los

siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
194.026.422 / 1	94026422,00	198.386.271 / 613.853	323.18	270.159.912 / 61.473.615	4.39	64675583.2

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 64675583,2%, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
0 / 194.026.422	0,00	613.853 / 198.386.271	0,00	61.473.615 / 270.159.912	0,23	0,07

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el 0,07% en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
597.357.800 / 194.026.422	1,83	355.869.600 / 197.772.418	5,24	1.036.818.500 / 208.686.297	4,97	4,014

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 4,014%, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "V.R. S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional Nº 03/12, convocada por el Ministerio de Hacienda Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda Nacional.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"V.R. S.A.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en los Lotes N°s 27, y 42.-

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "OFFICE COMPU S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los Lotes N°s 17, 30, 32, 33, 38, y 39, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán

los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
5.075.248.176	1,77	9.172.557.415	1,38	4.989.748.028	2,74	1,96
2.871.212.097		6.630.475.134		1.820.512.189		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,96 %**, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
2.871.212.097	0,48	6.630.475.134	0,66	1.820.512.189	0,31	0,48
5.955.590.250		10.054.697.023		5.915.602.073		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,48%** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) $\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
81.041.972.100	10,47	32.299.266.400	17,69	60.571.281.700	14,69	14,31
3.084.378.153		3.424.221.889		4.095.089.884		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **14,31%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "OFFICE COMPU S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional N° 03/12, convocada por el Ministerio de Hacienda Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda Nacional.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"OFFICE COMPU S.A."**.

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en los Lotes N°s 17, 30, 32, 33, 38, y 39.-

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "DATA LAB S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los Lotes N°s 1, 2, 9, y 46, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los

siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
23.963.079.676	1	17.328.036.564	2	32.856.580.667	1,48	1,56
16.703.803.222		9.919.253.737		22.135.593.388		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,56%**, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
17.063.326.506	0,62	9.919.253.737	0,47	22.135.593.388	0,60	0,41
27.598.785.059		20.916.915.835		36.776.552.495		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,41%** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) $\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
206.053.908.400	16,45	173.259.982.100	28,97	318.644.212.700	21,76	22,39
10.535.458.553		10.997.662.098		14.640.959.107		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Ésta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **22,39%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "DATA LAB S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional N° 03/12, convocada por el Ministerio de Hacienda Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda Nacional.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"DATA LAB S.A.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en los Lotes N°s 1, 2, 9, y 46.-

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los Lotes N° 13, 19 y 26, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los

siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
18.394.501.356	2	18.354.539.948	1.6	17.050.825.770	1,70	1.77
10.435.031.860		11.301.005.282		10.059.387.208		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1.77%**, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
17.840.980.899	0,71	15.898.884.951	0,66	13.667.972.397	0,59	0,65
24.954.895.967		24.131.143.247		23.301.797.503		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,65%** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) $\frac{\text{Utilidad después de Impuestos}}{\text{Patrimonio Neto}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
46.991.198.700	15,06	107.168.894.400	12,85	105.745.204.800	10,98	12,96
7.113.915.068		8.232.258.296		9.633.825.106		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **12,96%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional N° 03/12, convocada por el Ministerio de Hacienda Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda Nacional.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en los Lotes N°s 13, 19 y 26.-

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ."COMPUSAVER S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los Lotes N° 7, 15 y 20, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los

siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
5.272.971.523	3	6.294.084.586	2	7.606.755.689	3,07	3
1.690.818.540		2.518.977.701		2.477.406.742		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 3 %, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
1.690.818.540	0,25	2.518.977.701	0,32	2.477.406.742	0,27	0,28
6.784.444.885		7.793.280.430		9.136.779.896		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el 0,28% en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
68.291.442.800	19,72	100.427.078.800	22,47	118.490.167.400	17,79	19,99
5.093.626.345		5.274.302.729		6.659.373.154		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **19,99%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "COMPUSAVER S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional N° 03/12, convocada por el Ministerio de Hacienda Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda Nacional.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"COMPUSAVER S.A."**.

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios en los Lotes N° 7, 15 y 20.-

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "DREI ASOCIADOS S.R.L."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, en los Lotes N° 16, 22, 37, 44, y 45, sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2008		2009		2010		PROMEDIO
17.425.583	1.42	1.404.916.719	5.55	1.996.346.457	2.10	3
12.240.631		253.165.197		950.151.374		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 3 %, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2008		2009		2010		PROMEDIO
12.240.631	0,39	753.116.433	0.52	950.151.374	0.46	0.46
31.545.887		1.439.738.443		2.052.136.202		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el 0,46% en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
1.001.223.600	133,13	2.570.140.900	9,11	6.256.539.900	5,68	49,30
19.305.256		686.522.010		1.101.984.828		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **49,30%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "DREI ASOCIALDOS S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Pública Nacional N° 03/12, convocada por el Ministerio de Hacienda Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda Nacional.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"DREI y ASOCIADOS S.R.L.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta uno de los menores precios Lotes N° 16, 22, 37, 44, y 45.-

Que, se realiza el recuento de los documentos formales previstos en el ANEXO I, del PBC, en la planilla adjunta y que forma parte del presente informe, conforme al cuadro precedente y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se observa que todos los oferentes CUMPLEN con la presentación de las documentaciones, tanto sustanciales como formales, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. **Que no obstante se destaca que la empresa COMPU COMPRAS S.R.L. quien presento una sola carpeta de oferta asignándose como la original sin copias, no cumpliendo con lo previsto en la SECCION I del PBC, Punto 13.2, 13.3, y 13.4, de las Instrucciones a los Oferentes.-**

- **Se deja constancia cronológica de los siguientes hechos:**

- En fecha 20 de marzo de 2012, la Dirección General de Informática y Comunicaciones, presento su informe técnico de fecha 19 de marzo de 2012, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.

- En fecha 22 de marzo de 2012, el Servicio Nacional de Catastro, presento su informe técnico de fecha 22 de marzo de 2012, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.-

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/12
Licitación Pública Nacional Nº 03/12
"Adquisición de Equipos de Informática y Software"

- En fecha 22 de marzo de 2012, la Unidad de Información Economía Financiera de la Sub Secretaría de Estado de Economía, presento su informe técnico de fecha 22 de marzo de 2012, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.-

- En fecha 23 de marzo de 2012, el Departamento de Informática de la Dirección General de Administración y Finanzas, presento su informe técnico de fecha 22 de marzo de 2012, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.-

- En fecha 28 de marzo de 2012, la Sub Secretaría de Estado de Tributación , presento su informe técnico de fecha 27 de marzo de 2012, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.-

Habiendo realizado las verificaciones aritméticas, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria las ofertas de las firmas, según el siguiente cuadro:

Oferentes	Lotes económicamente más bajos (provisorios)
G Y L S.R.L.	1, 10, 11, 18, 23, 28, 41.-
DATA LAB S.A.	2, 9, 46.-
COMPUSAVER S.A.	3, 7, 15, 20, 25.-
V.R. S.A.	5, 6, 27, 42.-
DREI Y ASOCIADOS S.R.L.	8, 14, 16, 19, 22, 37, 40, 44, 45.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	13, 26.-
HADAMI S.A.	17.-
SERVIPRO S.R.L.	21.-
OFFICE COMPU S.A.	30, 32, 33, 38, 39.-
TECNOPLAN S.A.	31.-
PARASOFT S.R.L.	36.-
CELLULAR S.A.	47, 48.-

LOTES SIN OFERTAS
4, 12, 24, 29, 34, 35, y 43.-

OBSERVACIÓN:
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA DREI Y ASOCIADOS S.R.L. NO COTIZO EN SU PLANILLA DE OFERTAS PRESENTADA AL MOMENTO DE LA APERTURA FÍSICA, EL LOTE N° 8, POR LO QUE ENTENDEMOS QUE LA MISMA FUE RETIRADA.
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA COMPUSAVER S.A. EN SU PLANILLA DE OFERTAS, HA COTIZADO EL PRECIO UNITARIO DEL LOTE 25 CON DECIMALES, POR TANTO NO SERA TENIDA EN CUENTA SU OFERTA EN VIRTUD DEL ART. 2 DE LA RESOLUCION DNCP N° 402, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2012.-

DE ACUERDO AL CUADRO DE COMPARACION DE OFERTAS ADJUNTO, LOS ADJUDICADOS POR LOTES, SON LOS SIGUIENTES, EN VIRTUD A LOS ANALISIS HECHOS POR LOS DIFERENTES TECNICOS EN INFORMATICA DESTACADOS EN LAS DISTINTAS SUB DIRECCIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYOS INFORMES SE ADJUNTAN Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME:

- El Lote N° 01 LECTOR DE CODIGOS DE BARRA, se recomienda sea adjudicado a la empresa DATA LAB S.A., segunda mejor oferta, por cumplir con las especificaciones técnicas en atención al nivel de luz del equipo ofertado, la cual fue solicitada en el PBC; en atención que la empresa G y L S.R.L. primera mejor oferta, en las especificaciones técnicas presentadas no cumple con el nivel de luz requerido. (Ver informe técnico).-

- El Lote N° 02 COMPUTADORAS PERSONALES, se recomienda sea adjudicado a la empresa DATA LAB S.A., por ser la oferta más económica y cumple las especificaciones técnicas. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 03 MODULO DE MEMORIA PARA SERVIDORES, que el Comité de Evaluación verifico que la Empresa COMPUSEVER S.A., quien había presentado la única oferta, no cuenta con la autorización del fabricante para proveer o comercializar la marca TRANSCEND, por tanto se sugiere la Declaración DESIERTA del Lote, en virtud del Art. 30 inc. b).-
- El Lote N° 04 MONITOREO AMBIENTAL DEL DATA CENTER, en este Lote no se ha presentado ninguna oferta, por tanto se recomienda su declaración DESIERTA, en virtud del Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 05 SOFTWARE TIPO EVIEWS, donde la empresa V.R. S.A, presenta la mejor oferta, y cumple con las especificaciones técnicas, pero se recomienda declarar DESIERTO este Lote porque la oferta supera las previsiones presupuestarias del lote, en virtud del Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 06 SOFTWARE TIPO STATA, donde la empresa V.R. S.A., presenta la mejor oferta, y cumple con las especificaciones técnicas, pero se recomienda declarar DESIERTO este Lote porque la oferta supera las previsiones presupuestarias del lote, en virtud del Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 07 SERVIDOR ANTIVIRUS, se recomienda la adjudicación de la empresa COMPUSAVER S.A., porque presenta la mejor oferta, y cumple con las especificaciones técnicas. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 08 SCANER, se recomienda sea adjudicado a la empresa G y L S.R.L., siendo la cuarta mejor oferta, en atención que cumple con las especificaciones técnicas presentadas, teniendo en cuanta que la empresa DATA LAB S.A., no cumple con el tamaño solicitado en el PBC, y la segunda mejor oferta de la empresa COMPUSAVER S.A. se cotizo en decimales su precio unitario no siendo tenida en cuenta en virtud de la Resolución DNCP N° 402/12 (Ver informe técnico), cabe destacar que la empresa DREI Y ASOCIADOS S.R.L., primera mejor oferta no cotizo este lote en su planilla agregada a la carpeta de ofertas, al momento de la apertura física, por lo que se entiende que retiro su oferta.-
- El Lote N° 09 TABLETS, se recomienda sea adjudicado a la empresa DATA LAB S.A., en atención a que es la mejor oferta económica y cumple con las especificaciones técnicas. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 10 MEMORIA DE SERVIDOR DE APLICACIONES JBOSS SIGADE, la empresa G y L S.R.L., quien presento la mejor oferta, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, y la segunda mejor oferta presentada por la firma COMPUSAVER S.A., si bien cumple con las especificaciones técnicas, resulta inaceptable por variar sustancialmente la estimación presupuestaria para ese Lote, por tanto se recomienda su declaración DESIERTA, en virtud del Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 11 MEMORIA SERVIDOR DE DATOS JUPE, la empresa G y L S.R.L., quien presento la mejor oferta, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, y la segunda mejor oferta presentada por la firma COMPUSAVER S.A., si bien cumple con las especificaciones técnicas, resulta inaceptable por variar sustancialmente la estimación presupuestaria para ese Lote, por tanto se recomienda su declaración DESIERTA, en virtud del Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 12 TARJETA DE RED, SERVIDOR DE RED, no se ha presentado oferta alguna, por tanto se recomienda su declaración DESIERTA, en virtud al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 13 EQUIPO SAN SWITCH PARA SERVIDORES, se recomienda la adjudicación de la empresa DATA SYSTEMS S.E.C.A., por ser la mejor oferta económica y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 14, MINI PROYECTOR, se recomienda su declaración DESIERTA, en consideración que la única oferta presentada de la empresa DREI Y ASOCIADOS S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas, no cumpliendo con el peso solicitado, en virtud del Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03. (Ver informe técnico).

- El Lote N° 15 BIBLIOTECA DE BACKUP EN CINTA, se recomienda la adjudicación de la empresa COMPUSAVER S.A., en atención que presento la mejor oferta y cumple con las especificaciones técnicas. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 16 NOTEBOOK, se recomienda sea adjudicado a la empresa DREI Y ASOCIADOS S.R.L., por ser la única oferta en cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 17 IMPRESORA LASER, se recomienda la adjudicación de la tercera oferta que es la empres OFFICE COMPU S.A., en atención que la mejor oferta presentada por la firma HADAMI S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, en el disco duro opcional de alto rendimiento; la segunda mejor oferta fue la presentada por la empresa PARASOFT S.R.L., la cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, en el Disco duro opcional de alto rendimiento. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 18 IMPRESORA A INYECCION DE TINTA, se recomienda su adjudicación a la empresa G y L S.R.L., por ser la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 19 SCANNER DE ALTA VELOCIDAD (TIPO A), se recomienda su adjudicación a la segunda mejor oferta, siendo la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por cumplir con las especificaciones técnicas del PBC. (Ver informe técnico). Además se deja constancia que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. posee Representación Legal de la marca CANON en el Paraguay, que en su oportunidad se le solicitó por Nota a la firma DREI Y ASOCIADOS S.R.L., quien contaba con la primera mejor oferta, que acerque la representación de la marca, o el permiso de distribución de la misma, a lo que acerco un permiso de la empresa CAMARA SERVICE, para comercializar equipos de la marca CANON, nuevamente consultamos mediante Nota a la empresa CAMARA SERVICE, si dicha representación de la marca CANON, correspondía al tipo de productos SCANNER, y me respondieron que solo afectaba a las cámaras fotográficas no así a los SCANNER, de los cuales no tiene representación. Se adjuntan Notas y respuestas como medio probatorio.-
- El Lote N° 20 SCANNER DE ALTA VELOCIDAD (TIPO B), se recomienda su adjudicación a la empresa COMPUSAVER S.A., por ser la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 21 IMPRESORA MATRICIAL, se recomienda su adjudicación a la segunda mejor oferta, que fue la empresa G y L S.R.L., porque el equipo presentado por la empresa SERVIPRO S.R.L., no cumple con la resolución solicitada en las especificaciones técnicas del PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 22 MEMORIA FLASHUSB (PENDRIVES), se recomienda su adjudicación a la firma DREI Y ASOCIADOS S.R.L., por ser la única oferta presentada en este lote y cumplir con las especificaciones técnicas. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 23 ADAPTADORES USB DE RED, se recomienda su adjudicación a la empresa G Y L S.R.L., por ser la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 24 CERTIFICADOR DE CLABLEADO, no se ha presentado oferta alguna, por tanto se recomienda su declaración DESIERTA, en virtud al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 25 UNIDAD DE DISCOS DUROS, la única oferta presentada que fue la de la empresa COMPUSAVER S.A., cotizo su precio unitario en decimales, por tanto no fue tenida en cuenta su oferta en virtud a la Resolución DNCP N° 402/12, art. 2°, y se recomienda la declaración DESIERTA del Lote, dando cumplimiento al Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 26 SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES LINUX, se recomienda sea adjudicado a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por ser la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 27 SOFTWARE TIPO MICROSOFT VISIO Ultima versión, se recomienda sea adjudicado a la empresa V.R. S.A., por ser la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC. (Ver informe técnico).-

- El Lote N° 28 SOFTWARE TIPO MICROSOFT PROJECT Ultima versión, se recomienda sea adjudicado a la empresa G y L S.R.L., por ser la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 29 RACK 45U, en este lote no se ha presentado ningún oferente, por tanto se recomienda su declaración DESIERTA, dando cumplimiento al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.-
- El Lote N° 30 MONITORES PLANOS TIPO 1, se recomienda la adjudicación a la empresa OFFICE COMPU S.A., por ser la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 31 MONITORES PLANOS TIPO 2, se recomienda la adjudicación a la empresa TECNOPLAN S.A., por ser la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas del PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 32 PROYECTOR CON PANTALLA DE PROYECCION, se recomienda la adjudicación a la empresa OFFICE COMPU S.A., por ser la menor oferta y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitada en el PBC, en virtud del informe técnico que se adjunta.-
- El Lote N° 33 PROYECTOR, se recomienda la adjudicación a la empresa OFFICE COMPU S.A., por ser la menor oferta y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitada en el PBC, en virtud del informe técnico que se adjunta.-
- El Lote N° 34 ROTULADORA PORTATIL, en este lote no se ha presentado ningún oferente, por tanto se recomienda su declaración DESIERTA, dando cumplimiento al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.-
- El Lote N° 35 PONCHADOR DE CABLE UIP, en este lote no se ha presentado ningún oferente, por tanto se recomienda su declaración DESIERTA, dando cumplimiento al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.-
- El Lote N° 36 TABLET PC, que el Comité de Evaluación ha observador detalladamente la documentación arrimada por la empresa PARASOFT S.R.L. quien entro en primer lugar en tiempo de subasta, constatando que dicha empresa no presenta Constancia del Fabricante, Representante, o distribuidor de la marca APPLE que le habilite a comercializar con ella, solo arrima una Declaración Jurada de ser Resseller de la marca, no presentando antecedentes legales que lo acrediten. Que la segunda mejor oferta, fue de la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L. quien tampoco presenta Autorización del fabricante y/o representante y/o distribuidor autorizados para comercializar la marca SANSUNG Galaxi; por todo lo expuesto se sugiere la Declaración DESIERTA del Lote, en virtud al Art. 30 inc. b).-
- El Lote N° 37 SOFTWARE TIPO ADOBE CREATIVE SUITE, se recomienda la adjudicación a la empresa DREI Y ASOCIADOS S.R.L., por ser la mejor oferta y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 38 PROYECTOR MULTIMEDIA, se recomienda la adjudicación a la empresa OFFICE COMPU S.A., por poseer la mejor oferta económica y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 39 PROYECTOR MULTIMEDIA TIPO 2, se recomienda la adjudicación a la empresa OFFICE COMPU S.A., por poseer la mejor oferta económica y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 40 ACCESORIOS PARA PROYECTOR, se recomienda su declaración desierta, por no corresponder al objeto de gastos del llamado, en virtud del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.-
- El Lote N° 41 DISCO DURO EXTERNO USB DE 500 GB, se recomienda la adjudicación a la empresa G y L S.R.L., por poseer la mejor oferta económica y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 42 PROGRAMAS DE OFIMÁTICA, se recomienda la adjudicación a la empresa V.R. S.A., por poseer la mejor oferta económica y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 43 PLATAFORMA SMS Y SERVICIOS CONEXOS, en este lote no se ha presentado ningún oferente, por tanto se recomienda su declaración DESIERTA, dando cumplimiento al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03.-
- El Lote N° 44 NOTEBOOK, se recomienda la adjudicación a la empresa DREI Y ASOCIADOS S.R.L., por poseer la mejor oferta económica y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. (Ver informe técnico).-

- El Lote N° 45 MINI NOTEBOOK, se recomienda la adjudicación a la empresa DREI Y ASOCIADOS S.R.L., por poseer la mejor oferta económica y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. (Ver informe técnico).-
- El Lote N° 46 TABLET PC, se recomienda sea adjudicado a la empresa DATA LAB S.A., por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y ser la mejor oferta presentada en mejor tiempo que las demás en la cesión pública virtual, conforme se estipula en el informe técnico adjunto.-
- El Lote N° 47 TECLADO, que verificando los documentos presentados en su carpeta de oferta por la empresa CELLULAR S.A. como única oferta, se constato que la misma NO presenta Autorización del fabricante y/o representante y/o distribuidor autorizados para comercializar la marca SATELLITE; por todo lo expuesto se sugiere la Declaración DESIERTA del Lote, en virtud al Art. 30 inc. b).-
- El Lote N° 48 MOUSE, que verificando los documentos presentados en su carpeta de oferta por la empresa CELLULAR S.A. como única oferta, se constato que la misma NO presenta Autorización del fabricante y/o representante y/o distribuidor autorizados para comercializar la marca SATELLITE; por todo lo expuesto se sugiere la Declaración DESIERTA del Lote, en virtud al Art. 30 inc. b).-

A requerimiento del Comité de Evaluación se cursaron las siguientes Notas:

- Nota CUOC N° 523, de fecha 18 de Abril de 2012, remitido a la firma PARASOFT S.R.L., donde en el Lote N° 36 Tablets PC – marca APPLE Ipad, se solicita certificado de calidad y constancia emitida del fabricante, en la que garantice por un periodo de 3 años estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.-
  Que, por Nota de fecha 19 de abril de 2012, la firma PARASOFT S.R.L, presenta documentos.-
- Nota CUOC N° 524, de fecha 18 de Abril de 2012, remitido a la firma DREI ASOCIADOS S.R.L., por la cual se solicita para los Lotes 22 y 37, presentar Certificados de Calidad, y constancia emitida por el fabricante de los bienes que garantice un periodo mínimo de 3 años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados, para las marcas KINGSTON Y ADOBE.-
  Que, por Nota de fecha 19 de abril de 2012, la firma DREI ASOCIADOS S.R.L, presenta documentos.-
- Nota CUOC N° 525, de fecha 18 de Abril de 2012, remitido a la firma DATA LAB S.A., por la cual se solicita, Certificado de calidad y constancia emitida por el fabricante en la que garantizará por un periodo de 3 años, que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.
  Que por Nota de fecha 19 de abril de 2012, la empresa DATA LAB S.A., presenta documentos.-
- Nota CUOC N° 526 de fecha 18 de Abril de 2012, remitido a la firma V.R. S.A., en la cual se solicita en los Lotes N° 27 y 42, presentar Certificados de calidad de la marca MICROSOFT.-
  Que, por Nota de fecha 19 de abril de 2012, la firma V.R. S.A., presenta documentos.-
- Nota CUOC N° 527 de fecha 18 de Abril de 2012, remitido a la firma COMPUSAVER S.A., por la cual se solicita que en el Lote N° 3 presente Certificado de Calidad, y Constancia emitida por el fabricante en el que garantiza por un periodo de tres años, que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados. MARCA TRANSCEND.-
  Que, por Nota de fecha 19 de abril de 2012, la firma COMPUSAVER S.A., presenta documentos.-
- Nota CUOC N° 528 de fecha 18 de Abril de 2012, remitido a la firma G y L S.R.L., por la cual se solicita Certificados de Calidad de las marcas EPSON, DLINK, MICROSOFT, SANSUNG; y, constancia emitida por el fabricante que garantice por un periodo de 3 años, que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrador, correspondientes a los Lotes 8 y 18 para la marca HP, y 21 para las marcas EPSON.
  Que por Nota de fecha 18 de abril de 2012, la empresa G y L S.R.L., presenta documentos.-
  Nota CUOC N° 531, de fecha 18 de abril de 2012, remitida a la firma CELLULAR S.A., en la cual se solicita en los Lotes 47 y 48, presentar Certificados de Calidad de las marcas SATELITE; y, constancia emitida por el fabricante que garantice por un periodo de 3 años, que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.-
  Que, por Nota de fecha 19 de abril de 2012, la firma CELLULAR S.A., presenta documentos.-

- Por tal motivo, el **COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA**:

1.- Adjudicar los LOTES de la siguiente forma:

Para la firma **TECNOPLAN S.A.**

LOTES	Montos Gs.
31	3.600.000.-
Total Monto Adjudicado	**3.600.000.-**

Para la firma **G y L S.R.L.**

LOTES	Montos Gs.
8	96.520.466.-
18	207.109.984.-
21	8.889.999.-
23	39.899.880.-
28	11.664.999.-
41	3.221.550.-
Total Monto Adjudicado	**367.306.878.-**

Para la firma **V.R. S.A.**

LOTES	Montos Gs.
27	5.293.500.-
42	25.339.000
Total Monto Adjudicado	**30.632.500.-**

Para la firma **OFFICE COMPU S.A.**

LOTES	Montos Gs.
17	79.500.000.-
30	10.490.000.-
32	47.520.000.-
33	24.900.000.-
38	66.990.000.-
39	41.000.000.-
Total Monto Adjudicado	**270.400.000.-**

Para la firma **DATA LAB S.A.**

LOTES	Montos Gs.
1	17.211.680.-
2	93.899.988.-
9	39.014.600.-
46	4.994.000.-
Total Monto Adjudicado	**155.120.268.-**

Para la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**

LOTES	Montos Gs.
13	71.500.000.-
19	140.499.996.-
26	105.000.000.-
Total Monto Adjudicado	**316.999.996.-**

Para la firma **COMPUSAVER S.A.**

LOTES	Montos Gs.

7	29.500.000.-
15	43.200.000.-
20	21.900.000.-
Total Monto Adjudicado	**94.600.000.-**

Para la firma **DREI Y ASOCIADOS S.R.L.**

LOTES	Montos Gs.
16	44.912.560.-
22	2.300.000.-
37	50.600.000.-
44	7.645.100.-
45	6.182.000.-
Total Monto Adjudicado	**111.639.660.-**

2.- Declarar **DESIERTOS** los siguientes Lotes, tomando como base y fundamento lo manifestado en forma legal en éste informe y los diferentes informes remitidos por los Técnico en informática destacados en las dependencias del Ministerio de Hacienda los cuales se adjuntan y forman parte del presente informe los **Lotes N° 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 24, 25, 29, 34, 35, 36, 40, 43, 47 y 48.-**

Se deja constancia, que los Miembros del Comité de Evaluación han realizado una prórroga en el tiempo de la evaluación en virtud a la complejidad de la presente adquisición, y a las consultas realizadas a las diferentes empresas participantes.-
Finalmente, en fecha veinte de Abril del corriente año, los miembros del comité manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha señalada precedentemente.

CP Natalia Palacios Pérez

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Abg. César Morínigo

Lic. Mirian Rolón

Lic. Orlando Figueredo

Abg. Carlos Martínez

Srta. Romina Diarte

Lic. Arnaldo Nuñez